EXCMO. AYUNTAMIENTO DE A R A H A L

Nº Inscripción en el Reg. Ent. Locales: 01410114 – C.I.F.: P-4101100 H
Plaza Corredera, 1 ARAHAL (Sevilla) – C.P. 41600
Telf.: 95 584 10 33 – Fax: 95 48 4 19 70 – E-mail: arahal@dipusevilla.es

Por mandato de Su Señoría, convoco a Ud., para la sesión EXTRAORDINARIA *que ha de celebrar por el* ***EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO****, el día* ***29 DE OCTUBRE DE 2.007****, a las* ***18,00 horas****, en el Salón de Plenos de éste Ayuntamiento a fin de despachar los asuntos que se contienen en el orden del día que más abajo se detalla.*

Se le ruega puntual asistencia, debiendo, caso de no poder asistir, notificarlo y justificarlo ante la Alcaldía.

Sírvase firmar el recibí y enterado, para constancia.
Arahal, 26 de octubre de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo.-Antonio Bustos Cabello.

O R D E N D E L D I A:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL PASADO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SEGUNDO.- -CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1825/07, DE 15 DE OCTUBRE DE 2007.

TERCERO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE VEHÍCULOS Y CICLOMOTORES.

CUARTO.-PROPUESTA DE BONIFICACIÓN EN EL ICIO A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA.

QUINTO.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVIVIOS ESPECIALES POR ESPECTÁCULOS O TRANSPORTES.

SEXTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

SEPTIMO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE PLACAS, PATENTES Y OTROS DISPOSITIVOS ANÁLOGOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

<u>OCTAVO</u>.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

<u>NOVENO</u>.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

<u>DECIMO</u>.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

<u>DECIMO PRIMERO</u>.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS URBANÍSTICOS AL AMPARO DE LA LEY DEL SUELO.

<u>DECIMO SEGUNDO</u>.- ORDENANCION E IMPOSICIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER.

<u>DECIMO TERCERO</u>.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, INCLUSIVE CARRETERAS, CAMINOS Y DEMAS VÍAS PÚBLICAS LOCALES, PARA LA INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CAÑERÍAS, CONDUCCIONES Y OTRAS INSTALACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER REMOCIÓN DE PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA.

<u>DECIMO CUARTO</u>.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.

<u>DECIMO QUINTO</u>.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS, BARRILES Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

<u>DECIMO SEXTO</u>.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRÁFICO.

<u>DECIMO SEPTIMO</u>.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES DE AGUA A PARTICULARES CON CAMIÓN PROPIEDAD MUNICIPAL.

DECIMO OCTAVO.- **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.**

DECIMO NOVENO.- **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIÓN ANÁLOGAS.**

VIGESIMO.-**MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARACAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.**

VIGÉSIMO PRIMERO.- **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO.**

VIGÉSIMO SEGUNDO.- **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS O ESTACIONADOS DEFECTUOSA O ABUSIVAMENTE EN LA VIA PUBLICA.**

VIGÉSIMO TERCERO.-**MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA.**

VIGÉSIMO CUARTO.- **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, SILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.**

VIGESIMO QUINTO.- **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

VIGÉSIMO SEXTO.-**MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE VERTEDERO DE INERTES GESTIONADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL.**

VIGÉSIMO SEPTIMO.- **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

VIGÉSIMO OCTAVO.- **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA.**

<u>VIGÉSIMO NOVENO</u>.-MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO EN VIAS PUBLICAS DE LA CIUDAD.

<u>TRIGESIMO</u>- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

<u>TRIGÉSIMO PRIMERO</u> –ORDENACIÓN E IMPOSICIÓN DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON CAJEROS AUTOMÁTICOS DE ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

&=&=&=&=&